



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA**

**CONSEJO TÉCNICO
ENES, UNIDAD MORELIA.**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 06
15 DE ABRIL DE 2024**

De acuerdo con el artículo 1º. del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, este reglamento es de observancia general para las Áreas Universitarias, funcionarios y trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Tiene como finalidad establecer los órganos, criterios y procedimientos institucionales que garanticen, a toda persona, la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de la UNAM, conforme a los principios y bases establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable; en cumplimiento con las leyes mencionadas y vigentes se pone a disposición de la comunidad el seguimiento de acuerdos como se indica a continuación:

TOMA DE ESPACIOS POR LA DELEGACIÓN DEL SINDICATO DEL STUNAM EN LA ENES UNIDAD MORELIA	ACUERDO/SESIÓN/AÑO	RESPONSABLE	AVANCE
DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO			
Acuerdo: La Dirección realizará una reunión con el cuerpo académico de la institución para informar sobre la agenda de trabajo con la delegación del STUNAM, así como las implicaciones de uso de vehículos oficiales en prácticas de campo.	001/SesExtraOrd06/2024	Secretaría General	Concluido
REPORTE DE ESTADO DE ESPACIOS EN LA ENES UNIDAD MORELIA	ACUERDO/SESIÓN/AÑO	RESPONSABLE	AVANCE
DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO			
Acuerdo: Se enviará un correo a los académicos de la escuela para reportar asuntos de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.	002/SesExtraOrd06/2024	Dirección Secretaría Administrativa	Concluido

Si es de su interés conocer algún acuerdo o acta emitido por el H. Consejo Técnico de la ENES, Unidad Morelia, puede ingresar su solicitud a través de los medios institucionales implementados para ellos, los cuales, conforme al artículo 44º del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM son los siguientes:

- Por medios electrónicos a través de Internet, utilizando la Plataforma Nacional de Transparencia: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- En la oficina de la Unidad de Transparencia de la UNAM, acudiendo personalmente a las oficinas de la Unidad de Transparencia que están ubicadas en el lado nor-poniente del Circuito Estadio Olímpico Universitario, a un costado del anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.
- Por correo electrónico a transparencia@unam.mx.